



Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa)

Suspensión del pago del crédito reprogramado Corfo por cesantía

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres deudor que reprogramó su crédito bancario o con garantía Corfo durante el 2015 o 2016, y te encuentras cesante o desempleado, solicita la suspensión del cobro de tus cuotas a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudio Superiores (Comisión Ingresa).

Para acogerse al beneficio, debes estar al día en el pago de la deuda o tener una morosidad no mayor a 45 días hábiles desde que dejaste de pagar.

Ingresa tu solicitud durante todo el año a través del **sitio web de la Comisión Ingresa**.

Revisa la documentación

Considera la **documentación que acredite tu condición de cesantía o desempleo**.

Conoce la vigencia

El beneficio se te otorgará por seis meses, periodo que podrás renovar hasta seis veces consecutivas. Cumplido ese plazo, es necesario esperar 12 meses, contados desde la última suspensión, para volver a renovarlo.

Las cuotas postergadas se cobrarán al final de tu cuadro de pago, manteniendo su mismo valor en **UF (Unidad de Fomento)**, sin que se generen intereses por la suspensión del pago. Estas no podrán ser postergadas nuevamente cuando te corresponda pagarlas, sin embargo, podrás solicitar que sean rebajadas al 10 % de tu renta.



Para más detalles, revisa el [instructivo de llenado](#).

Importante:

- Tu solicitud será evaluada dentro de 30 días hábiles y tendrás una respuesta en tu correo electrónico.
- Si la postulación es rechazada, tienes derecho a presentar una nueva solicitud.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Lee las [preguntas frecuentes](#).
- Llama al call center **2 2712 10 93**.
- Escribe a través de [sistema de atención de consultas de la Comisión Ingresas](#).